

NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA
DE GOBIERNO

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE
REDACCIÓN

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS

DE LA

PROVINCIA DE SORIA

LISTA DE MÉDICOS COLEGIADOS

JUNTA DE GOBIERNO

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	D. Juan Antonio Gaya Tovar.
VICEPRESIDENTE	» Alfredo Calzada Cuervo.
SECRETARIO	» Jesús Calvo Melendro.
TESORERO	» Eloy Sanz Villa.
CONTADOR	» Ramiro de la Llana.
VOCALES	» Luis Martín Tovar.
	» Santiago Agreda Miguel.
	» Teodoro Romeo Cuartero.
	» Rafael Ortiz Rojas.

CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO
INSUSTITUIBLE EN LAS INTOLERANCIAS GASTRICAS
Y AFECCIONES INTESTINALES

Fernández & Canivell y Compañía. — MALAGA

Médicos con ejercicio en la capital.

Número de colegiado	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO
19	D. Enrique Arciniéga Cerrada	Plaza Mayor, 4
254	» Emilio Baeza Alonso	Hotel Las Heras
210	» Jesús Calvo Melendro	Canalejas, 6
259	» Antonio del Campo Armijo	Bernardo Robles, 11, - 2.º
12	» Gregorio Clavo Aparicio	Estudios, 4
13	» Demetrio García Sierra	Ramón y Cajal. 15
15	» Lázaro Garcés Ramos	Canalejas, 45
17	» Juan Antonio Gaya Tovar	Marqués. del Vadillo, 8, 1.º
175	» Carlos Gonzalo Cortés	Canalejas, 67
170	» Valentín Guisande Martínez	Canalejas, 67
18	» Mariano Iñiguez Ortiz	Estudios, 1
34	» Mariano Javierre Orgié	Plaza Mayor, 9
168	» Antonio de Marco	P. Herradores, 10
234	» Gregorio Nieto Nieto	San Juan, 5
86	» Mariano del Olmo Martínez (sin ejercicio)	Estudios, 1
258	» Luis Santa María Recuero	Numancia, 41
10	» Eloy Sanz Villa	Canalejas, 84

DISTRITO DE AGREDA

248	D. Jorge Sanz Tarongi	Aldealpozo.
79	» Federico Jiménez Sierra	Agreda
78	» Aquilino Jiménez Tudela	Idem.
77	» Cándido Vitoria García	Idem.
50	» Teodosio Martín Gonzalo	Borobia
76	» José María Egozcue	Castilruiz
265	» Daniel Monforte Estremiana	Ciria
225	» Felipe Vazquez Guillén	Fuentes de Magaña
80	» Antonino Rico Macho	Fuenteestrún
237	» Jesús Cubero Castejón	Magaña
239	» Mateo Martínez de Osaba	Matalebreras
59	» Rafael Ortiz Rojas	Noviercas
256	» José Martínez Santa Olalla	Olvega
25	» Epifanio Hernández Martínez	Oncala
246	» Jesús Marín Sanz	Pozalmuro
52	» Anastasio San Román	Idem.
205	» Domingo Altuzarra Eguilar	San Pedro Manrique
253	» Higinio Ayala Mesanza	Idem.
261	» José María Mayor Jiménez	Valdeprado

DISTRITO DE ALMAZAN

41	D. Santiago Agreda Miguel	Almazán
110	» Angel Castro Diez	Idem.
45	» Teodoro del Olmo Martínez	Idem.
257	» Argimiro Portela Martínez	Arenillas
260	» Francisco Calvo Pascual	Bayubas de Abajo
91	» Gémino del Campo Pérez	Berlanga
51	» Manuel Vázquez Vázquez	Idem.
222	» José Gonzalo Cortés	Brías
92	» Lorenzo Sanz y Sanz	Caltojar
106	» Francisco Ratia Forniés	Cañamaque

Número de colegiado	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO
171	D. Antonio Viñal Galán...	Chércoles
194	» José Ferrer Beltrán	Fuentelmonge
49	» Tomás Antón Pacheco	Fuentepinilla
230	» Enrique Montañés del Olmo	Matamala
217	» Pedro Delgado Lacal	Monteagudo
128	» Jesús Calderón Miguel	Morón
247	» Paulino Rebollo Alvarez	Nepas
161	» Ramón Guerra Díaz Varela	Riba de Escalote
166	» Benigno Pérez Priegue	Rioseco
218	» José Quesada Ferrezuelo	Serón de Nágima
53	» Angel Barrio Galera	Taroda
188	» Enrique Ruiz García	Velamazán
199	» Tomás Domper Sesé	Villasayas

DISTRITO DE BURGO DE OSMA

200	D. Agustín Pablos Navas	Alcozar
90	» Pedro Gonzalo Navarro	Alcubilla de Avellaneda
211	» Valentín Romero Herrero	Atauta
46	» Angel Hernanz de Nicolás	Burgo de Osma
249	» Lamberto Izquierdo Hernando	Idem.
83	» Casimiro de Juan Gómara	Idem.
154	» Ramón de Juan Illana	Idem.
75	» Teodoro Romeo Cuartero	Idem.
72	» José María Villanueva	Idem.
228	» Julio Sanhuesa Sanz	Casarejos
165	» Juan Pérez García	Castillejo de Robledo
267	» Anselmo l'aña Rubio	Espeja de San Marcelino
124 bis	» Ramón Gutiérrez Rico	Fresno de Caracena
124	» Manuel Lorenzo Paramiés	Fuentearmegil
190	» Angel Martín de la Iglesia	Langa de Duero
184	» Francisco Vaamonde Fernández	Miño de San Esteban
153	» Pablo Diez Arnanz	Montejo de Liceras
125	» Eladio Miguel Urbano	Morcuera
176	» José Verde Delgado	Navaleno
172	» Ricardo Ferrer Subirana	Osma
4	» Pascual Sentís Melendo	Piquera de San Esteban
189	» César Fernández de la Fuente	Recuerda
221	» Atilano García Campos	Retortillo
6	» Manuel del Valle Vital	San Esteban de Gormaz
233	» Román Romero Herrero	Idem.
2	» Alfonso Hernández Giménez	San Leonardo
216	» Manuel R. de la Sierra	Santa María de las Hoyas
149	» Ramón Pimentel Núñez	Tarancueña
213	» Joaquín Tuñas Paz	Ucero
266	» Valentín Gómez Palacios	Valdanzó

SI NO TE HAS INSCRITO EN LA PREVISION MEDICA NACIONAL, TOMATE LA MOLESTIA DE ESTUDIAR CON ATENCION LA HOJA DESPRENDIBLE QUE ACOMPAÑA A ESTE NUMERO, QUIZA, SI NO TE INDUCE A INSCRIBIRTE EL COMPANERISMO, PUDIERA ACONSEJARLO EL CALCULO, NINGUNA SOCIEDAD DE SEGUROS OS PODRA DAR MAS POR IGUAL DINERO.

CLINICA MEDICO - QUIRURGICA

CALLE DE NUMANCIA, 41. - SORIA

Medicina general

D. PRIMO MARTIN CONTRERAS

MEDICO DE COVALEDA

LUNES Y JUEVES

DE 11 a 1

Cirugía general

DON LUIS SANTA MARIA

Ex - Interno y Médico agregado del
Hospital General de Madrid

TODOS LOS DIAS

DE 11 a 1

Equipo portátil para practicar toda clase de operaciones en el domicilio del enfermo.

RAYOS X

EPILEPSIA

HISTERISMO



SEDOBRINA

CALDO VEGETAL CON EXTRACTO DE CEREALES PEPTONIZADOS

EFFECTO SEDANTE - ACCIÓN ANTIESPASMÓDICA

Reprime el trabajo circulatorio exagerado en las afecciones mentales sin determinar la narcosis de los Centro Vasomotores: evita las palpitaciones y desórdenes cardiacos y está indicado en la **Hiperclorhidia** de origen nervioso. **Epilepsia, Histerismo, Neurosis, etc.**

Elaborado por P. VIÑAS, Ingeniero Químico y Farmacéutico

Laboratorios VIÑAS: Claris, 71 :: BARCELONA

DISTRITO DE MEDINACELI

Número de colegiado	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO
55	» Tomás Alvarez Alvarez	Almaluez
97	» Augusto María Calvo	Arcos de Jalón
105	» Cecilio Marina Encabo	Idem.
141	» José Gallego Benito	Baraona
251	» Anastasio Bravo Ortega	Barcones
263	» Tomás Labrador Blanco	Iruecha
151	» Crispín Bardají	Judes
98	» Juan García de Miguel	Laina
229	» Agustín Casas Vergara	Medinaceli
152	» José Milla Izquierdo	Romanillos
108	» Enrique de Mingo	Salinas de Medinaceli
65	» Luis Martín Tovar	Santa María de Huerta
226	» Félix Martínez Estéras	Utrilla
139	» Honorato Sotillos Cosín	Yelo

DISTRITO DE SORIA

63	D. Lino Martínez Romera	Almajano
26	» Gerardo Morte López	Almazúl
240	» José S. Arenal Gómez	Almenar
167	» Eduardo Antequera Goyena	Cabrejas del Pinar
107	» Severino C. Arciniega Carnerero	Candilichera
206	» Juan Adrados Illana	Castilfrio
223	» Joaquín Soria Córdova	Cidones
245	» José Delgado Lacal	Cihuela
159	» Primo Martín Contreras	Covaleda
180	» Ángel Díez Martín	Deza
238	» Joaquín Luna Sala	Duruelo
196	» Gregorio Beltrán Giménez	Gallinero
23	» Fortunato López Lozano	Garray
104	» Santiago Agreda Martín	Gómara
185	» Félix San Román Calavia	Molinos de Duero
117	» Francisco Gil Pardo	Montenegro de Cameros
209	» Mariano Antón Cascajo	Póveda (La)
32	» Fernando Hinojar y Pons	Quintana Redonda
208	» Gonzalo Esteras Alcalde	Reznos
37	» Tomás Pérez Ruiz	Royo (El)
9	» Alfredo Calzada Cuervo	Sotillo del Rincón
264	» Guillermo Gaya Fernández	Tardajos
29	» Ramiro de la Llana Hernández	Tardelcuende
60	» Isidoro Abril Martín	Tejado
24	» Domingo Manrique de la Hoz	Valdeavellano de Tera
177	» Luis Mateos y Mateos	Valloria
255	» Vicente González Sanmartí	Villar del Río
229	» Eladio Centeno Valbuena	Vinuesa
146	» Valentín Martínez Heras	Yanguas

RESIDENTES EN OTRAS PROVINCIAS

133	D. Adolfo Alvarez González	Burgos. — Santander, 3
179	» Antonio Cabrerizo Botija	Madrid
186	» Eloy J. Amestoy Berdonces	Pamplona. Zapatería, 35 pral
262	» Juan Daniel San Pío Bonéu	Zaragoza. — Cinco Marzo, 2.

Soria 1.º de Enero de 1931. — V.º B.º El Presidente, *Doctor Gaya Tovar*, El Secretario, *Jesús Calvo*.

A LOS COMPAÑEROS COLEGIADOS

Necesidad de que se cumpla un acuerdo.

Nos referimos al tomado en la última Junta general sobre la necesidad de que los Colegiados tengan en la caja del Colegio cantidad suficiente para el pago de sus cuotas, de los impresos que necesiten pedir, y, sobre todo, para los recibos de la Previsión médica nacional.

Ya decíamos en la advertencia al pie de la relación de recibos del mes de Noviembre que para el 15 del actual teníamos que remitir su importe por lo cual rogábamos lo envasen, pues de lo contrario tendríamos que devolver los recibos que no se hubiesen retirado. Claro es que no lo hemos hecho aunque muchos se han dado muy poca prisa en satisfacerlos.

Pero esta amenaza no hacemos más que aplazarla, pues como comprenderán nuestros compañeros, nos vamos reuniendo con recibos de Octubre, Noviembre y Diciembre de cuotas de entrada y depósito reintegrable. A fines de este mes o primeros de Febrero, vendrán los recibos de Enero de dichos conceptos, más los de este mes de derramas por los siniestros de Invalidez y Defunción que hayan ocurrido en el mismo, y nos iremos llenando de recibos, entorpeciendo la buena marcha, que ahora llevamos, de la contabilidad del Colegio, y nos iremos volviendo locos por culpa de los descuidados que no saben poner atención en cumplir los compromisos que se han echado encima y que tanto pueden contribuir, cuando están bien atendidos al bienestar del compañero y al suyo propio.

Y como no es cuestión de padecer por culpa ajena, quedan advertidos los perezosos de sus propios intereses. Si no optan por remitirnos fondos suficientes para los fines que se proponía el acuerdo tomado, o no mandan satisfacer a alguien de esta plaza sus recibos de la Previsión, nos veremos obligados a devolverlos a esta, pues no estamos dispuestos a remitir reembolsos, ya que hemos tenido muy poca fortuna con este medio de cobro, hasta el punto de que uno remitido en 13 de Mayo de 1930, no nos ha sido satisfecho todavía por la Administración correspondiente apesar de haberlo pagado, a su tiempo, el colega a quien se lo enviábamos.

Nada más sencillo que tener en el Haber de su cuenta cada Colegiado, una suma susceptible de pagar lo que puede ya calcular que va a necesitar en un par de meses o tres. Cuando lleguen los recibos, nosotros separamos de dicho Haber la cantidad necesaria, que, como es natural, se deduce de aquél y así podrán ver que en la lista de recibos de Diciembre que publicamos hoy, aparecen algunos con la **indicación de Pagado**. Cuando se va agotando dicho Haber, (lo cual se le participará), nuevo envío de fondos, y así, todo marcharía como es debido.

Pongan, pues, un poco más de atención los colegiados en esta materia y no nos hagan, después, responsables de lo que, de ocurrir, será por su exclusiva culpa.

El Presidente,

SECCION OFICIAL**Circular de la Dirección de Sanidad**

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de 11 de noviembre último, norma 19, para aplicación del Real decreto de 2 de agosto anterior.

Esta Dirección general de mi cargo ha tenido a bien aprobar el programa que a continuación se inserta, para la práctica de los ejercicios oral y escrito de las oposiciones para la provisión, en propiedad, de las plazas de médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad, en aquellos casos que así lo acuerde la Corporación respectiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y el 1.º del R. D. antes citado. El ejercicio clínico consistirá en la exploración y exámen de un enfermo infeccioso, durante media hora como máximo, exponiendo el opositor, a continuación, la historia, diagnóstico, profilaxis y tratamiento. Para la práctica de este ejercicio, oportunamente se pondrá de acuerdo el Tribunal con la Dirección de un Establecimiento adecuado (Beneficencia general, provincial o municipal, o Facultad de Medicina), y en cuanto al ejercicio práctico, éste tendrá lugar en el Instituto provincial de Higiene respectivo, ateniéndose a los elementos de que disponga.

Madrid, 19 de Diciembre de 1930.
—El director general de Sanidad, José A. Palanca.

Programa de los ejercicios oral y escrito para oposiciones a plazas de médicos titulares, inspectores municipales de Sanidad.

MEDICINA

- 1.º Enfermedades infecciosas y epidémicas.—Concepto y génesis de las mismas.—Mecanismo general del contagio.—Diferentes modos de transmisión de estas enfermedades.—Papel de los insectos en su propagación.—Portadores de gérmenes y su importancia desde el punto de vista epidemiológico.
- 2.º Profilaxis general de las enfermedades infecciosas.—Precauciones aplicables según la forma especial de transmisión y su localización orgánica.
- 3.º Inmunización activa y pasiva.—Profilaxis por inoculación activa y pasiva.—Métodos y procedimientos aplicables a las distintas enfermedades infecciosas.
- 4.º Diagnóstico y profilaxis de las estreptococias y stafilococias.
- 5.º Epidemiología, diagnóstico,

SI SOIS PADRES ACORDAOS DE QUE EL COLEGIO DE HUERFANOS DE MEDICOS, ACOJE A LOS NINOS QUE LOS HAN PERDIDO. SUSCRIBID A VUESTROS NINOS AL HUERFANITO, PERIODICO QUE PUBLICAN LOS HUERFANOS. Y NO DEJEIS DE PONER LOS SELLOS Y DE USAR LOS IMPRESOS QUE DEJAN UN TANTO POR CIENTO PARA SU SOSTENIMIENTO: TAL VEZ ALGUN DIA, PUDIERA ACOGER VUESTROS HIJOS.

profilaxis y tratamiento de la meningitis cerebro espinal epidémica.

6.º Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de la parálisis infantil epidémica.

7.º Infecciones tifoidea y paratíficas.—Epidemiología y diagnóstico diferencial.—Profilaxis de la fiebre tifoidea.—Vacunación antitífica.—Fundamentos.—Vacunación parenteral y oral.—Indicaciones de la vacunación antitífica.

8.º Colibacilosis.—Disentería.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

9.º Infecciones exóticas.—Cólera.—Peste.—Fiebre amarilla.—Diagnóstico, epidemiología y profilaxis.

10. Gripe.—Encefalitis letárgica.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

11. Difteria.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

12. Tuberculosis.—Diagnóstico y profilaxis.—Manera de realizar esta última.

13.—Lepra.—Muermo.—Diagnóstico y profilaxis.

14. Coqueluche.—Conjuntivitis contagiosa.—Parotiditis, epidémica.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

15. Viruela.—Varioloide.—Varicela.—Alastrin.—Sudor militar.—Diagnóstico.—Vacunación antivariolosa.—Fundamentos de su preparación.—Conservación de la vacuna.—Indicaciones y complicaciones.

16. Sarampión.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

17. Escarlatina.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

18. Tifus exantemático.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

19. Rabia.—Tratamiento profiláctico de la rabia humana.

20. Sífilis.—Blenorragia.—Chan-

cro blando.—Diagnóstico y profilaxis individual y social.

21. Paludismo.—Kala-Azar-infantil.—Anquilostomiasis.—Epidemiología.—diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

22. Fiebre de Malta. Fiebre recurrente.—Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

23. Principales afecciones de la especie humana producidas por hongos parásitos.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

24.—Etiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de las intoxicaciones de origen alimenticio.

25. Mortalidad infantil y medios especiales para mejorar su elevado índice en España.—Actuación de Inspector municipal de Sanidad. Infecciones domiciliarias.—Medios para prevenirla.

26. El Médico titular como auxiliar de la Administración de Justicia.—Derechos y deberes del Médico titular en funciones forenses.

27. Data de la muerte en Medicina legal.—Fauna cadavérica.—Estudios de Megnin.

28. Autopsia médico-legal.—Procedimientos y técnica.—Extremos que debe comprender un informe de autopsia médico-legal.

CIRUGIA

1.º Supuración y abscesos.—Flemón circunscrito y flemón difuso.—Etiología, patogenia, sintomatología y tratamiento.

2.º Septicemia y piohemia.—Etiología, patogenia, sintomatología y tratamiento.

3.º Carbunco.—Diagnóstico y profilaxis.—Medios de imponerla.

4.º Tétanos.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

5.º Gangrenas.—Etiología, pato-

Sección de Previsión Médica Nacional

GRUPOS DE SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA

(Coste aproximado de sus combinaciones)

El	I	Grupo de Invalidez asegura una pensión mensual de	100 pesetas
»	II	» » » » » » » » » »	150 »
»	III	» » » » » » » » » »	200 »
»	IV	» » » » » » » » » »	250 »
El	I	Grupo de Vida asegura una cantidad total de	5.000 pesetas
»	II	» » » » » » » » » »	10 000 »
»	III	» » » » » » » » » »	15.000 »
»	IV	» » » » » » » » » »	20.000 »

CUOTA DE INGRESO: *Regulada por el siguiente cuadro y basada en la edad del socio.*

Hasta los 25 años	0 pesetas
De 26 a 30	5 »
De 31 a 35	20 »
De 36 a 40	50 »
De 41 a 45	80 »
De 46 a 50	125 »
De 51 a 55	200 »
De 56 a 60	300 »
De 61 en adelante discrecional,	

CUOTA DE GARANTIA: *Ha de abonarse a la entrada y varía según los grupos en que se inscriban.*

I Grupo de Invalidez y I Grupo de Vida	30 pesetas	Estas cuotas son re-integrables cuando el asociado causa baja en la P. M. N. aun cuando sea voluntaria
II » » » II » » »	60 »	
III » » » III » » »	90 »	
IV » » » IV » » »	120 »	
I y II de Invalidez, y I y II de Vida	90 »	
I, II, III » I, II, III »	180 »	
I, II, III, IV » I, II, III, IV	300 »	

CUOTA DE DERRAMA: *Variable según el número de compañeros inválidos y fallecidos.*

Grupo I Invalidez	0'10 pesetas mensuales por cada socio inválido
» II »	0'15 » » » » » » » » » »
» III »	0'20 » » » » » » » » » »
» IV »	0'25 » » » » » » » » » »
Grupo I Vida	5,00 pesetas por cada defunción que se registre

Grupo II Vida.....	10,00 pesetas por cada defunción que se registre
» III »	15,00 » » » » » » » »
» IV »	20,00 » » » » » » » »

CUOTAS DE ADMINISTRACION: *Fija, satisfaciendose mensualmente por grupo suscrito.*

Grupo I Invalidez.....	0.50 ptas. al mes	Grupo I Vida...	0'50 ptas. al mes
» II »	0,75 » » »	» II »	0,75 » » »
» III »	1,00 » » »	» III »	1,00 » » »
» IV »	1,25 » » »	» IV »	1,25 » » »

Grupos que pueden solicitarse atendiendo a la edad.

Grupo I de Invalidez, y I Grupo de Vida.....	} Los menores de 45 años
» II » II »	
» III » III »	
» IV » IV »	

Para todo solicitante comprendido entre los 35 y 45 años de edad es obligatoria la inscripción en los grupos I y II de Invalidez y I y II de Vida, como minimum, salvo excepciones reglamentarias.

Coste aproximado de los diversos grupos de Invalidez y Vida, calculado a base de una mortalidad anual del 15 por 1 000 y de una invalidez mensual del 10 por 100.

Grupo I Invalidez y I Vida	12,00 pts.	Invalidez, 75.	Vida. 12,	Admón.	Total 99,00 pts
» II » II	18,80	» »	150	» 18	» » 186,80
» III » III	24,40	» »	225	» 24	» » 273,40
» IV » IV	30,00	» »	300	» 30	» » 360,00

RESUMEN

Los riesgos de los grupos I de Vida y I de Invalidez, se cubren con 99,00 pts. al año
 » » « » » I y II » » I y II « » » con 285,80 » »
 » » » » » I, II, III » » I, II, III » » » con 559,20 » »
 » » » » » I, II, III, IV » I, II, III IV » » » con 919,20 » »

Para asegurar 100 pesetas mensuales de Invalidez y 5.000 de Vida, 99,00 pts. al año
 » » 250 » » » 15.000 » » 286,80 » »
 » » 450 » » » 30.000 » » 559,20 » »
 » » 700 » » » 50.000 » » 919,20 » »

Litinoideas

SERRA

La mejor agua de mesa

Cada paquete contiene la dosis necesaria para la obtención de un litro de agua pura, fresca litínica, carbónica, de sabor delicioso «a propósito para todos» e indispensable para los que sufren dipepsias, reumatismos, mal de piedra, etc.

Enofosforina

SERRA

Tónico remineralizante
de gusto muy agradable

Reconstituyente el más eficaz y rápido para las convalecencias y agotamiento. Su acción vivificante es tal que puede decirse que rehace el cuerpo o el organismo empobrecido o anemizado, remineraliza la materia gris, aclara la mente y devuelve el buen humor.

Ramagar

El remedio mejor y definitivo
contra el estreñimiento

Producto exclusivamente vegetal que regulariza las funciones del intestino sin causar dolores, irritaciones ni diarrea, y que está extraído del Rhamnos prusgiana y de varias especies de alicientes a los géneros «Encheuma, Gelidium», etc.

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo porque quita el dolor de estómago, las acedías, la dispepsia, los vómitos, las diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, la dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

ESTÓMAGO é INTESTINOS.

VENTA: Serrano, 30, farmacia-MADRID y principales del mundo.

genia, formas clínicas y tratamiento.

6.º Ulceras y fístulas.—Clasificación, patogenia, sintomatología y tratamiento.

7.º Traumatismos en general.—Heridas.—Clasificación.—Heridas por instrumento cortante.—Anatomía patológica.—Sintomatología y tratamiento.

8.º Heridas contusas.—Heridas por arma de fuego.—Anatomía patológica.—Sintomatología y tratamiento.

9.º Quemaduras.—Clasificación, sintomatología y tratamiento.

10.º Choc traumático.—Patogenia.—Síntomas.—Tratamiento.

11.º Cicatrización.—Proceso anatómico e histológico.—Clasificación de las cicatrices.—Cicatrices viciosas.

12.º Tumores en general.—Su clasificación.—Evolución.—Etiología.—Patogenia.—Tratamiento.

13.º Aneurismas.—Etiología, síntomas y tratamiento.

14.º Anestesia.—Anestesia general.—Anestesia local y Raquianestesia.—Estudio de los distintos anestésicos y sus indicaciones.

15.º Asepsia y antisepsia.—Estudio de los distintos antisépticos.—Preparación del campo operatorio.

16.º Hemostasia.—Sus procedimientos.

17.º Intubación laríngea.—Traqueotomía.—Su técnica e indicaciones.

18.º Luxación de las grandes articulaciones.—Procedimientos de reducción en cada caso y cuidados de urgencia.

19.º Fractura del cráneo.—Diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento.

20.º Fractura de los huesos largos.—Procedimientos de reducción en cada caso y cuidados de urgencia.

21.º De la Taxis.—Cura radical de las hernias.

22.º La punción como método de exploración y de tratamiento.—Paracentesis.—Toracentesis.—Punción lumbar.—Técnica e indicaciones.

23.º Cateterismo uretral.—Técnica e indicaciones.

24.º De la Versión.—Técnica e indicaciones.—Alumbramiento artificial.

25.º Aplicación de forceps.—Técnica e indicaciones.

26.º Placenta previa.—Conducta a seguir en estos casos.

27.º Aborto.—Etiología.—Síntomas y tratamiento.

HIGIENE

1.º Características fisicoquímicas del agua potable.

2.º Orígenes del agua potable.—Agua de lluvia.—Aguas superficiales.—Aguas subterráneas.

3.º Impurificación y mecanismo de autodepuración de las aguas.—Estudio experimental del proceso de depuración.—Perímetro de alimentación.—Medida del rendimiento de pozos y fuentes.

4.º Estudio biológico del agua potable.—Gérmenes y parásitos de las aguas.—El agua como medio epidemiológico.

5.º Abastecimiento de aguas en el medio rural.—Fijación de las necesidades.

6.º Métodos de depuración del agua aplicables al medio rural.

7.º Principios generales sobre alimentación.—Principios alimenticios.—Sales minerales.—Fijación de ración alimenticia.—Vitaminas.—Idea general de las enfermedades por carencia.

8.º Estudio bromatológico en general de la leche.—Leche de vaca y de cabra.—Determinación de su den-

sidad y principales alteraciones.—Derivados de la leche.

9.º La leche como medio de propagación de enfermedades.—Determinación de las que pueden ser transmitidas por este medio y manera de prevenirlas.—Vigilancia higiénico-sanitaria en la industria lechera.—Higiene de los establos y lecherías.—Condiciones higiénicas que deben exigirse para el transporte y venta de la leche.

10. Alimentos de origen vegetal.—Alteraciones y sofisticaciones de éstos alimentos.—Intoxicaciones e infecciones que determinan.—Condiciones higiénicas del cultivo, conservación, transporte y expendición de hortalizas.—Preceptos legales que rigen estos servicios.

11. Bebidas.—Bebidas fermentadas.—Estudio bromatológico de los vinos.—Bebidas destiladas.—Valor del alcohol como alimento y su acción sobre el organismo.—Estudio del alcoholismo bajo el punto de vista social.—Profilaxis y lucha contra el alcoholismo y otras toxicomanías.

12. Viviendas.—Condiciones que debe reunir la casa verdaderamente salubre.—Estudio referente a su construcción y servicio.—Condiciones mínimas de higiene que deben reunir las viviendas, según sean o no colectivas. Medios prácticos para mejorar las condiciones actuales de las viviendas rurales.—La vivienda en relación con las enfermedades evitables.

13. Evacuación de inmundicias líquidas en el medio rural.—Principios en que debe inspirarse.—Sistemas y procedimientos principales.—Alcantarillado.—Sus clases y elección del más conveniente en cada caso.—Procedimientos prácticos.—Pozos negros y crítica de los mismos.

14. Destino y depuración de las

inmundicias líquidas en el medio rural.—Desinfección de excretas.—Descripción de los fosos sépticos.—Diversos sistemas.—Depuración de las aguas residuales.

15. Basuras.—Su composición y peligro que ofrecen.—Diversos sistemas de alejamiento y destrucción de basuras en las poblaciones.—Sistemas prácticos de recogida de basuras en los pueblos.—Condiciones higiénicas de las cuadras, cochiqueras, etcétera.—Transporte del estiércol y condiciones higiénicas de los estercoleros.—Cadáveres de animales.—Medios para hacerlos inofensivos.

16. Mataderos y mercados.—Condiciones higiénicas de estas construcciones y régimen sanitario de los servicios con arreglo a los Reglamentos y disposiciones vigentes.—Establecimientos de venta de sustancias alimenticias.—Higiene de los locales y régimen sanitario de las operaciones que en ellos se practiquen.—Lavaderos públicos y abrevaderos.—Condiciones higiénico-sanitarias de los mismos.

17. Higiene hospitalaria.—Tipos de hospitales.—Funcionamiento de un Hospital modelo.—La asistencia en el medio rural.

18. Higiene escolar.—Condiciones higiénicas de los edificios y del material escolar.—Régimen higiénico-sanitario en la escuela.—Inspección médico-escolar.—Servicios mínimos que debe comprender.—Esquema de una organización de esta clase.—Vigilancia sanitaria de las enfermedades transmisibles en la Escuela.—Tiempo mínimo exigible para el reingreso de los alumnos atacados de dichas enfermedades en la Escuela.—Tratamiento de los defectos orgánicos en los escolares.

19. Higiene del trabajo.—Inter-

Intervención del Inspector de Sanidad en el trabajo.—Condiciones higiénicas de fábricas y talleres.

20. Higiene industrial.— Industrias o establecimientos insalubres incómodos o peligrosos.— Condiciones higiénico-sanitarias que regulan su apertura y funcionamiento.— Régimen higiénico-sanitario aplicable a los productos y sus derivados, a las condiciones del trabajo, personal, locales dependencias de estos establecimientos.— Enfermedades profesionales y accidentes industriales.— Su profilaxis.— Intervención del Inspector municipal de Sanidad.

21. Higiene rural.— Características sanitarias del medio rural.— Causas de exagerada morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas y medios que pueden oponerse a su desarrollo.— Mejoras que deben introducirse y hábitos perjudiciales que conviene desterrar en los pueblos para mejorar su salubridad.

22.— Desinfección y desinfectantes.— Fundamentos, modalidades y aplicación. — Desinfección física.— Ideas generales acerca de la producción y aplicación del vapor de agua como desinfectante.— Aparatos y medios auxiliares empleados en esta clase de desinfección.

23. Desinfección química y gaseosa.— Modalidades y aplicación.— Formaldehización.— Su práctica.— Desinsectación y desratización.— Gases tóxicos y aparatos generalmente empleados en estas operaciones sanitarias.

24. Del aislamiento de enfermos infecciosos.— Condiciones a que debe efectuarse.— Vigilancia sanitaria de los individuos procedentes de lugares o sitios epidemiados.— Conducta del Inspector municipal de Sanidad en estos casos.— Locales para este fin y

condiciones higiénicas que deben reunir.— Personal para su asistencia.

ADMINISTRACION Y LEGISLACION SANITARIA

1.º Organización de la Sanidad pública en España.— Organización Central, provincial y municipal.

2.º Administración sanitaria municipal.— Facultades de los Ayuntamientos y Alcaldes en el orden administrativo con relación a la Sanidad municipal.— Servicios benéfico-sanitarios de los Ayuntamientos y régimen funcional de los mismos en relación con el Estatuto municipal.— Reglamento de empleados municipales y el de Servicios benéfico-sanitarios de los pueblos de 14 de junio de 1891.

3.º Obligaciones sanitarias comunes a todos los Municipios.— Obligaciones mínimas de este carácter.— Recursos aplicables a los acuerdos municipales de carácter administrativo y administrativo sanitario.

4.º Inspecciones municipales de Sanidad.— Funciones, derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios que las desempeñan.— Constitución y funcionamiento de las Juntas municipales de Sanidad.

5.º Organización y funcionamiento de la Oficina municipal de Sanidad.

6.º Legislación relacionada con la Lucha antituberculosa.— Su organización en España.

7.º Legislación relacionada con la Lucha antiveneréa.— Su organización en España.

8.º Legislación relacionada con la Lucha antipalúdica.— Su organización en España.

9.º Legislación relacionada con la Lucha contra el Tracoma.— Su organización en España.

10. Legislación sobre aprovisio-

namiento de agua potable y evacuación de inmundicias.—Disposiciones legales sobre la vivienda.

11. Legislación sobre Cementerios y Policía mortuoria.

12. Legislación sobre enfermos mentales.

13. Legislación sobre aislamiento y desinfección en caso de enfermedades contagiosas.—Declaración de enfermedades infecciosas.—Empleo de vacunas preventivas.

14. Bases para la redacción de los Reglamentos higiénico-sanitarios de los Municipios.—Desarrollo de las mismas.—Trámites para su aprobación.

15. Estadística sanitaria.—Su importancia y necesidad.—Distintas clases de estadísticas sanitarias.—Estadística demográfica general e infecciosa.—Nomenclatura internacional abreviada de las causas de defunción.

16. Estadística de morbilidad infecciosa.—Obligaciones del Inspector municipal de Sanidad en relación con este servicio.—Declaración obligada de las enfermedades infecciosas, infecto-contagiosas y epidémicas.—Enumeración de las incluidas en este grupo y preceptos legales que establece dicha declaración.—Sanciones por su

incumplimiento.—Trámites administrativo-sanitarios de la declaración epidémica.

17. Estadística de morbilidad y mortalidad infantil.—De natalidad y mortinatalidad.—Importancia y transcendencia de su conocimiento en la Medicina preventiva.—Principales causas y remedios de este problema social.

18. Legislación higiénica del trabajo en España.—Legislación sobre industrias insalubres.

19. Reglamentos de Sanidad provincial y municipal de 1925.—Exposición detallada de sus preceptos más principales.

20. Provisión de vacantes de médicos titulares inspectores municipales de Sanidad.—Real decreto de 2 de Agosto de 1930 y normas reglamentarias para su aplicación, según la Real orden de 11 de Noviembre del mismo año.

21. Legislación concerniente a la Lucha anticancerosa.—Su organización en España.

22. Idea general sobre los seguros sociales.—Su legislación en España.—Subsidio y seguro de maternidad.—Comisaría sanitaria.

(“Gaceta” del 21).

DOCTOR GAYA TOVAR

TRASTORNOS DEL EMBARAZO

PARTOS DISTOCICOS

ENFERMEDADES DE LA MUJER

Marqués de Vadillo, 8, 1.º

SORIA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Soria, según lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, número 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1923.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Núm. de plazas ..	Categoría que se le asigna	Observaciones
Agreda, Muro de Agreda, Fuentes de Agreda, Aldehuela de Agreda, Dévanos y Vozmediano	2	Segunda...	»
Aldealpozo, Villar del Campo, Valdegeña y Calderuela	1	Tercera....	»
Almazán	2	Idem	»
Arenillas, Lumías, Riba de Escalote y Rello....	1	Idem	»
Alcozar y Velilla de San Esteban.....	1	Cuarta	»
Alcubilla de Avellaneda, Alcoba de la Torre y Braza corta (Burgos).....	1	Tercera....	»
Atauta, Olmillos e Ines.....	1	Idem	»
Almaluez	1	Quinta	»
Arcos de Jalón, Somaen, Montuenga y Aguilar.	2	Tercera....	»
Abejar y Cabrejas del Pinar.....	1	Idem	»
Almarza, San Andrés de Soria, Tera y Cubo de la Sierra.	1	Segunda ...	»
Almajano, Cirujales, Villares y Aldehuela de Perriñez.....	1	Idem	»
Almazul, Mazaterón, Miñana y Portillo.....	1	Idem	»
Almenar, Cardejón, Jaray, Castejón, Esteras y Peroniel.....	1	Idem	»
Borobia Beratón y Pomer (Zaragoza).....	1	Idem	»
Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba y Tajueco	1	Tercera ...	»
Berlanga de Duero, Cabreriza, Andaluz y Paones	2	Segunda...	»
Brias, Alaló, Nograles Sauquillo de Paredes Abanco y La Perera.....	1	Tercera ...	»
Burgo de Osma y sus allegados.....	2	Segunda....	»
Baraona, Alpanseque y Marazovel.....	1	Idem.....	»
Barcones	1	Quinta	»
Beltejar., Radona y Biocona.....	1	Tercera....	»
Castilruiz.....	1	Idem	»
Ciria.....	1	Quinta	»
Cañamaque, Valtueña y Maján.....	1	Tercera ..	»
Caltojar y Bordecorex	1	Idem	»
Calatañazor, Muriel de la Fuente, La Cuenca, La Maliona, Las Fraguas, Nódalo y La Revilla....	1	Segunda...	»

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Num. de plazas.	Categoría que se le asigna	Observaciones
Casarejos, Vadillo y Herrera.....	1	Tercera...	»
Castillejo de Robledo.....	1	Cuarta.....	»
Candilichera, Cabrejas del Campo, Aldealafuente y Alconaba.....	1	Segunda.....	»
Castilfrío Carrascosa, Aldealseñor, Aldealices, Estepa y Ausejo.....	1	Idem;.....	»
Cidones, Ocenilla, Pedrajas, Oteruelos, Herberos y Villaverde.....	2	Tercera.....	»
Cihuela.....	1	Cuarta.....	»
Covalada.....	1	Tercera.....	»
Chércoles y Puebla de Eca.....	1	Cuarta.....	»
Deza y Alameda.....	1	Segunda.....	»
Duruelo.....	1	Cuarta.....	»
Espeja de San Marcelino y Espejón.....	1	Segunda.....	»
Fuentestrún, Trévago y Valdelagua.....	1	Tercera.....	»
Fuentes de Magaña, Valtajeros y Cervón.....	1	Idem.....	»
Fuentelmonge y Torlengua.....	1	Idem.....	»
Frechilla, Cobertelada y Viana.....	1	Segunda.....	»
Fuentepinilla, Centenera de Andaluz, Fuentelarból y Valderrodilla.....	1	Idem.....	»
Fresno de Caracena, Carrascosa de Abajo, Villanueva de Gormaz y Vildé.....	1	Segunda.....	»
Fuentearmegil.....	1	Tercera.....	»
Fuentecantos, Buitrago, Fuentelsaz, Portelrubio y Chavaler.....	1	Idem.....	»
Fuentetoba Carbonera y Golmayo.....	1	Cuarta.....	»
Gallinero, Ventosa de la Sierra, Arévalo y Torrearévalo.....	1	Segunda.....	»
Garray, Tardesillas, Renieblas, Velilla, Canredondo y Dombellas.....	1	Idem.....	»
Gómara, Aliud, Ledesma, Buberos y Villaseca de Arciel.....	1	Idem.....	»
Huérteles.....	1	Cuarta.....	»
Iruecha.....	1	Quinta.....	»
Judes y Chaorna.....	1	Tercera.....	»
Langa de Duero.....	1	Idem.....	»
Liceras, Noviales y Cuevas de Ayllón.....	1	Idem.....	»
Laina y Sagides.....	1	Segunda.....	»
Magaña y Povar.....	1	Tercera.....	No se modifica
Matalebreras.....	1	Cuarta.....	»
Momblona, Alentisque, Soliedra y Escobosa.....	1	Tercera.....	»
Morón de Almazán y Coscurita.....	1	Segunda.....	»
Monteagudo y Pozuel (Zaragoza).....	1	Tercera.....	»
Matamala.....	1	Idem.....	»
Miño de San Esteban y Fuentecambrón.....	1	Idem.....	»
Montejo de Liceras, Carrascosa de Arriba y Valderromán.....	1	Segunda.....	»
Morcuera y Torremocha.....	1	Tercera.....	»
Medinaceli y Fuencañente.....	1	Segunda.....	»
Molinos de Duero, Salduero y La Muedra.....	1	Tercera.....	»
Montenegro de Cameros.....	1	Cuarta.....	»

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Núm. de plazas...	Categoría que se le asigna	Observaciones
Noviercas y Pinilla del Campo	1	Tercera	No se modifica
Nepas, Nolay, Borjabad y Almarail	1	Idem.	»
Navaleno	1	Cuarta	»
Narros, La Losilla, Cortos, Arancón y Suellacabras	1	Segunda	»
Olvega y Cueva de Agreda	1	Idem.	»
Oncala, El Collado y San Andrés	1	Tercera	»
Osma y Alcubilla del Marqués	2	Idem.	»
Pozalmuro, Hinojosa y Tajahuerce	1	Idem	»
Peñalba de San Esteban, Piquera y Aldea de San Esteban	1	Idem	»
Póveda (La), Arguijo y Barriomartín	1	Cuarta	No se modifica
Quintanas Rubias de Arriba, Quintanas Rubias de Abajo, Hoz de Abajo y Hoz de Arriba	1	Tercera	»
Quintana Redonda y Cuevas de Soria	1	Segunda	»
Rioseco, Bacos, Torreblacos y Nafría la Llana	1	Idem.	»
Recuerda, Gormaz y Quintanas de Gormaz,	1	Idem.	»
Retortillo, Modamio y Torrevicente	1	Tercera	»
Romanillos, Mezquetillas y Alcubilla de las Peñas	1	Segunda	»
Rábanos (Los) y Navalcaballo	1	Tercera	»
Royo (El) e Hinojosa de la Sierra	1	Segunda	»
Reznos, Sauquillo de Alcazar, Carabantes, Quiñonería, Peñalcazar y Torrubia	1	Idem	»
San Pedro Manrique, zona Norte; Taniñe, Bui-manco, Acrijos y Fuentebella	1	Idem	»
San Pedro Manrique, zona Sur; Ventosa de San Pedro, Matasejún y Sarnago	1	Idem	»
San Felices	1	Quinta	»
Serón, Velilla de los Ajos y Bliccos	1	Segunda	»
San Esteban de Gormáz, Quintanilla de Tres Barrios y Soto de San Esteban	2	Tercera	»
San Leonardo	1	Cuarta	»
Santa María de las Hoyas	1	Idem	»
Santa María de Huerta	1	Idem	No se modifica
Salinas, Esteras y Benamira	1	Tercera	»
Sotillo del Rincón, Aldehuela del Rincón y Villar del Ala	1	Segunda	»
Soria	3	Primera	»
Taroda, Adradas y Ontalvilla de Almazán	1	Tercera	»
Tarancueña, Valvededizo, Madruédano, Caracena y Losana	1	Segunda	»
Talveila y Muriel Viejo	1	Tercera	»
Tardajos, Cubo de la Solana e Ituero	1	Segunda	»
Tardelcuende	1	Tercera	»
Tejado, Castil, Abión y Nomparedes	1	Segunda	»
Ucero, Nafría de Ucero, Aylagas y Fuentecantales	1	Idem	»
Utrilla y Aguaviva	1	Tercera	»
Valdeprado y Cigudosa	1	Cuarta	»
Villarijo, Armejún, Valdemoro y Veá	1	Tercera	»
Velamazán Rebollo y Barca	1	Segunda	»

PROVINCIA DE SORIA

AÑO DE 19

TIMBRE
móvil
de
15 céntimos

Declaración jurada de ingresos profesionales del Médico que suscribe

	Pesetas	Cts
Ingresos totales obtenidos desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre, descontado lo correspondiente a Titular e Inspección Municipal de Sanidad		
Cantidad a deducir por el coeficiente legal de 35 por 100 para la profesión médica (1)		
Diferencia que ha de considerarse como ingreso a tributar		
Cantidad a que asciende el impuesto de utilidades a razón del por 100 correspondiente a la anterior diferencia (2)		
Paga el que suscribe por su contribución (cuota del Tesoro sin recargos)		
LIQUIDO A INGRESAR		

B A J A

a de de 193

(1) El 40 por 100 si tiene instalación de Rayos X, o laboratorio de análisis.
 (2) Esta casilla debe dejarse en blanco.

Administración de Rentas Públicas

de la
PROVINCIA DE SORIA



Se aprueba esta liquidación por el importe de

..... pesetas cén

..... timos, pasando a la Intervención de Hacienda para su exámen y censura, debiendo devolverse la Declaración de esta dependencia para ser remitida a la inspección y ser comprobada.

V.º B.º

El Administrador de Rentas públicas,

El Liquidador,

1019b

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Núm. de plazas...	Categoría que se le asigna	Observaciones
Villasayas, Pinilla del Olmo, Jodra de Cardos y Fuentegelmes	1	Tercera....	»
Valdanzo y Valdanzuelo.....	1	Idem	»
Valdemaluque	1	Idem	»
Valdenarros, Valdenebro, Lodares, Boos y Torralba del Burgo.....	1	Segunda...	»
Villálvaro, Rejas de San Esteban Matanza y Berzosa	1	Idem	»
Velilla de Medina.....	1	Tercera....	»
Valdeavellano de Tera, Rollamienta y Rebollar.	1	Segunda...	»
Villacievros, Villabuena y Camparañón.....	1	Idem	»
Villar de Rio, Bretún, Villar de Maya y Santa Cruz	1	Idem	»
Vinuesa.. ..	1	Idem	»
Valloria, Las Aldehuelas y Vizmanos.....	1	Idem	»
Yelo, Miño de Medina, Ambrona y Conquezueta	1	Idem	»
Yanguas, La Vega, Diustes y La Cuesta.. ..	1	Idem	»
Zayas de Torre y Bocigas.....	1	Cuarta	»

Madrid 9 de Diciembre de 1930 —El Jefe del Negociado, *Ubaldo Trujillano*.
 — V.º B.º El Director general de Sanidad. *J. A. Palanca*.

Relación de recibos de la Previsión Médica Nacional del mes de Diciembre de 1930

Pesetas		Pesetas	
9 741 Sanz Villa	14 Pagado.	10.093 Mayor Jiménez.....	30
9.742 Gaya Tovar	15 Pagado.	10 094 Hernández Martínez.	7 Pagado.
9.743 Clavo Aparicio.....	11 Pagado.	10 095 Egozcue Ríos.....	15 Pagado.
9 744 Calzada Cuervo	22 Pagado.	10.096 Vitoria García.. ..	15 Pagado.
9.745 Centeno Valbuena... ..	10 Pagado.	10.097 Rico Macho	19
9.746 San Román Calavia .	12 Pagado.	10.098 Soria Córdoba.....	15 Pagado
9 747 Javierre Orgié.....	14 Pagado.	10.100 Antequera Goyena..	13
9.748 Gallego Benito.....	19 Pagado.	10.101 Pérez Priegue	20
9.753 De la Llana Hernán-		10 102 Pablos Navas.....	15
dez	12 Pagado.	10.103 Vaamonde Fernández	18
9 754 Martín Gonzalo	18 Pagado.	10.104 Del Valle Vital	22 Pagado.
9.755 Milla Izquierdo.....	24	10 105 Morte López.	10 Pagado.
9 756 Sotillos Cosín.....	26 Pagado.	10 106 Santa María Recuero	20 Pagado.
9.758 Hernanz de Nicolás..	22	10 107 Martín Contreras ..	14
9.759 Villanueva Alonso... ..	19	10.108 Manrique de la Hoz .	25 Pagado.
9.760 Martínez Heras	9 Pagado.	10 109 Alvarez Alvarez. ...	17 Pagado.
9 761 Arciniéga Carnerero	33	10.110 Pimentel Núñez.....	23 Pagado.
9.763 Casas Vergara.. ..	19 Pagado.	10.111 Diez Arnanz.	17
9.764 García de Miguel....	19	10 112 García Campos	20
9 766 Hinojar Pons.....	10 Pagado.	10 113 Martínez de Osaba ..	20
9 767 Montañés del Olmo .	9 Pagado.	10 114 Jiménez Tudela.....	13
9 769 Arenal Gómez	60	10 115 Miguel Urbano	44
9 771 Guisande Martínez..	64 Pagado.	9 750 Romeo Cuartero. ...	28 Pagado.
9 772 Gonzalo Cortés	64 Pagado.	9 751 Ferrer Subirana.....	35
9.773 Marco García.....	80 Pagado.	9.762 Gonzalo Navarro....	23
10 092 Barrio Galera.....	15 Pagado.	9.765 De Mingo Romero...	43

Tesorería del Colegio

Relación de cuotas abonadas por los Colegiados, desde la publicación del último número

Don Ramón Gutiérrez, año 1930	20'00
" Valentin Gómez, 2.º 3.º y 4.º trimestre 1930	15'00
" Enrique Arciniega, primer semestre 1931	10'00
" Luis Santa Maria, 2.º semestre 1930	10'00
" Francisco Trassorras, año 1930	20'00
" Francisco Vaamonde, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	15'00
" Conrado Arciniega, primer trimestre 1931	5'00
" Tomás Labrador, 4.º trimestre 1930	5'00
" Jesús Calvo, primer semestre 1931	10'00
" Agustín Casas, año 1931	20'00
" Joaquín Tuñas, año 1930 y primer trimestre 1931	25'00
" Gregorio Nieto, año 1930	20'00
" Eloy J. Amestoy, 4.º trimestre 1930	5'00
" Antonio de Marco, 2.º semestre 1930	10'00
" Gerardo Morte, 2.º semestre 1930	10'00
" Ángel Barrio, 2.º semestre 1930	10'00
" Domingo Manrique, primer semestre 1931	10'00
" Pedro Gonzalo, 2.º semestre 1930	10'00

TESORERIA DE LA ASOCIACION

Don Benigno Pérez, 1930; don Domingo Manrique, 1930; don Fernando Hinojar, 1930; don Alfredo Calzada, 1930; don Valentin Martínez Heras, 1930 y don Juan Antonio Gaya, 1930.

MULTAS EN 31 DE OCTUBRE DE 1930

Don Francisco Trassorras	5'00
" Antonio de Marco	15'00
" Ángel Martín de la Iglesia	5'00

COMPANEROS: SIENDO UNO DE LOS INGRESOS PARA LA PUBLICACION DE ESTA REVISTA, EL ANUNCIO, ES UN DEBER DE COLEGIADO APOYAR A LOS ANUNCIANTES.

ADVERTENCIA

A los colegiados que adeudan cuotas o impresos del año anterior, se les recuerda la obligación 1.^a del artículo 8.^o del Reglamento. No se les podrá, pues, servir ningún pedido.

Los recibos de la Previsión Médica Nacional que no hayan sido pagados hasta el día 28 del actual, serán devueltos a dicha Mutual el día 30.

NOTICIAS

Pésame.— Acompañamos en su sentimiento al querido compañero don Angel Barrio, que acaba de perder a su hermano D. Federico, colegiado que fué de esta provincia, donde estuvo al frente de varios partidos. Ahora se encontraba en Madrid, donde se iba haciendo clientela, y la muerte ha venido a frustrar sus trabajos para lograrla.

Igualmente comunicamos nuestro pésame a los señores Marco y Guisande por la reciente pérdida de su señor padre y padre político respectivamente.

Enfermo.— Se encuentra desde hace bastante tiempo, un hijo de nuestro

compañero de Junta de Gobierno, don Ramiro de la Llana; aunque ya bastante mejorado, hacemos votos por su total y rápido restablecimiento.

Declaración de ingresos.— Publicamos en este número la hoja necesaria para la declaración a la Hacienda, pudiendo enviarla cumplimentada y firmada al Colegio dentro de los meses de Enero, Febrero y Marzo, y nosotros nos encargaremos de presentarla a la Hacienda, según ordena el artículo 12 de los Estatutos, teniendo además la ventaja de que en nuestras oficinas quede el duplicado de las relaciones presentadas para cualquier comprobación que fuese necesaria respecto a la cuantía y a la seguridad de su presentación.

Movimiento de Colegiados.—Desde el último número, han ocurrido las siguientes variaciones.

Baja.—Por traslado a Turón (Granada) el que era de Huérteles, don Francisco Trassorras.

Altas.—Con el número 265, don Daniel Monforte Estremiana, que ejerce en Ciria.

Con el 266, don Valentin Gómez Palacios, que ejerce en Valdanzo.

Con el 267, don Anselmo Peña Rubio, que ejerce en Espeja.

Reingresado don Enrique Arciniega Cerrada, con ejercicio en Soria.

A todos deseamos muchos éxitos profesionales.

Clasificación de plazas de M. T. de la Provincia.—Publicamos en este número la clasificación provisional, copiada de la "Gaceta". Nuestros compañeros recordarán que, en el número anterior, insertábamos la R. O. declarando el derecho de los Médicos a reclamar sobre la clasificación mencionada.

Recomendamos a la inteligente atención de nuestros lectores, el anun-

cio que del preparado RINOCORINA CUSI, elaborado por los laboratorios del Norte de España, se publica en el presente número.

NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS

DE

"Numancia Sanitaria"

(POR UN AÑO)

	Ptas.
<i>Segunda plana...</i>	Toda..... 180
	Media..... 100
	Cuarto..... 70
<i>Tercera id ...</i>	Toda..... 160
	Media..... 90
	Cuarto..... 60
<i>Cuarta id ...</i>	Toda..... 200
	Media..... 130
	Cuarto..... 80

Anuncios intercalados en el texto.

POR UN AÑO

Plana entera ..	150
Idem media.....	80
Idem cuarto.....	50

Reclamamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales

Todo anunciante tiene derecho a que se le remita gratis este BOLETIN siempre que en él figuren sus anuncios. Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral, se abonarán por trimestres adelantados, los anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos Precio de suscripción al BOLETIN 5 pesetas al año.